

Veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Providencia: Auto Sustanciación No. **425**
Proceso: Ejecutivo.
Demandante: Wolfan Alvarado Vivi
Demandado: Yeison David Valencia Bolívar
Demandado Rad: 76-834-40-03-004-**2019-00183-00**

ASUNTO:

En atención a la solicitud presentada¹ por el apoderado de la parte demandante WOLFAN ALVARADO VIVI, a través de la cual sustituye poder a la profesional del derecho JOHANNA PATRICIA ARANA LOZANO, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.116.235.865 y T.P. 314.218, por ser procedente tal solicitud, el Juzgado accederá a la sustitución de conformidad con lo dispuesto en los artículos 74 y 75 del C.G. del P.

En consecuencia, se,

RESUELVE:

PRIMERO: TENER por sustituido el poder conferido al abogado GABRIEL ANTONIO MONTOYA RIOS identificado con cedula de ciudadanía No. 4.423.327 y T.P. 305.422 del C. S. de la J., por el demandante WOLFAN ALVARADO VIVI, a favor de la profesional del derecho JOHANNA PATRICIA ARANA LOZANO, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.116.235.865 y T.P. 314.218 del C. S. de la J.

SEGUNDO: RECONOCER personería para actuar dentro del presente asunto a la abogada JOHANNA PATRICIA ARANA LOZANO, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.116.235.865 y T.P. 314.218 del C. S. de la J., en los términos y con las facultades otorgadas en el poder conferido inicialmente al abogado GABRIEL ANTONIO MONTOYA RIOS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JESÚS FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO
Juez

EMT

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ
NOTIFICACIÓN

Estado No. 090
El anterior auto se notifica Hoy 26 de noviembre de
2020 a las 7:00 A.M.

HOLBERG HIGUITA OCAMPO
Secretario

¹ Folio 37; C. 1.